

Xalapa, Ver., a 18 de noviembre de 2010

LIC. CRISTIAN MARTÍNEZ OCHOA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención al oficio UAIP.003.10 de fecha 28 de octubre de 2010, dirigido a esta Presidencia, me permito comunicar a Usted que en fecha 17 de noviembre de 2010 el Consejo General emitió el siguiente Acuerdo **CG/SE-571/17/11/2010**:

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVII y XVIII del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



[Firma manuscrita]
DRA. LUZ DEL CARMEN MARTÍ CAPITANACHI
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Gómez Malagón.- Director de Asuntos Jurídicos del IVAI.- Para su conocimiento.
Mtra. Paola Leal Montano.- Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del IVAI.- Para su conocimiento.
Minutario: MAGM/rig - Folio*2004

3001
Contraria folio anterior